

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**199****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 176 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, frente a doña Gabriela Mihai, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Melalillos, Sociedad Limitada”, y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

*Acta*

En Madrid, a 13 de marzo de 2014.

Ante el secretario judicial don Bartolomé Ventura Molina de este Juzgado de lo social número 38, comparecen: como demandante, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, G-28207017, comparece su representante legal, el letrado don Diego Escolano Martínez, con número de colegiado 79.378, según poder otorgado ante el notario de Madrid, don José María Suárez Sánchez Ventura, el día 22 de mayo de 2006, con número de protocolo 2.688; como demandada, doña Gabriela Mihai, que no comparece por no estar citada en legal forma, Tesorería General de la Seguridad Social y Instituto Nacional de la Seguridad Social, que comparece su representante legal, el letrado don Jesús Gutiérrez Gutiérrez, con DNI número 70157928, y “Melalillos, Sociedad Limitada”, que no comparece, pese a estar citado en legal forma.

Su señoría, a la vista de la falta de citación de la parte demandada, doña Gabriela Mihai, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 4 de junio de 2014, a las diez y treinta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentar por citadas para el mismo y citando a las partes comparecientes a través de edictos.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Gabriela Mihai y “Melalillos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de marzo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.078/14)

